

Sesión extraordinaria del día 1.º de Noviembre de 1954.

Concejales Asistentes.

- D. Jose Solé Farrás
 .. Jose Rovira Roca
 .. Valentín Creus Ribemat
 .. Jose Bofarull Miró
 .. Jose Felch Camps

Concejales que han
 excusado su asistencia
 Ninguno.

Concejales que han fal-
 tado sin excusa.
 Ninguno.

En la Casa Consistorial de San Quirico de Barroa a primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo la hora de las once bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrán Puig, asistido del infrascrito Secretario, se reunió la Corporación en sesión extraordinaria con el fin de determinar las vacantes existentes hasta esta fecha, en los cargos de Concejales, para su provisión a efectos de las elecciones municipales convocadas por Decreto de 18 de Octubre último. Asistieron los Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el propio margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el infrascrito Secretario dió lectura del Decreto de convocatoria de elecciones y al artículo 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, procediéndose a revisar las vacantes que han de producirse por término del mandato o por haber venido a sustituir a quienes debieran cesar por dicha causa, y hacer constar las vacantes existentes, hasta esta fecha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdidas del cargo de Concejales, acordadas de conformidad con el artículo 38º de la Ley de Régimen Local.

Por ello se acordó declarar que la renovación y consiguiente elección de Concejales afectará a los siguientes:

Ejercicio de representación familiar.

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 9 de Octubre de 1954:
 D. Jose Rovira Roca.

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondiera cesar:

Ninguno

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad, o pérdida del cargo:

Ninguna.

Total de vacantes del grupo de representación familiar a elegir 1.

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 9 de Octubre de 1954:
 D. Jose Altamira Ylla.

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondiera cesar: Ninguna.

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo:

Una por defunción del propio elegido en 1951 ó sea, D. José Altimira Ylla.

Total de vacantes del grupo de representación sindical a elegir: 1

Ejercicio de representación corporativa.

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto 9 de Octubre de 1951.

D. José Bofarull Brivó.

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondiera cesar: Ninguno.

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo: Ninguno

Total de vacantes del grupo de representación corporativa, a elegir 1

Siendo superior a 2000 el número de residentes del término por el aumento a partir del Censo de 1950, el Ayuntamiento ha de componerse de nueve Concejales, por lo que en cumplimiento de las normas de la Circular nº 1 del Gobierno Civil de esta Provincia los que se han de elegir son seis, correspondiendo dos a cada uno de los tercios familiar, sindical y Corporativo.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declaró levantada a las once y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes con mígo, el secretario.



[Signature]
Valentín Wey
[Signature]

José Soler
Josep Joan
Josep Rovira

Daniel Fuster Ferrer